

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BIBLIOTECA
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.</p> <p>Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de la biblioteca del centro: préstamos, devoluciones y reservas.</p> <p>Gestión de donativos de documentos</p> <p>Reposición de documentos perdidos o deteriorados</p> <p>Delegaciones de permisos de préstamo</p> <p>Sanciones</p> <p>Control de aforo</p>
COLECTIVO	Estudiantes, personal de investigación, profesorado, personas becarias, doctorandos y PAS del Centro asociado.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico, tipo de estudio, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	UNED
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	QUEJAS Y SUGERENCIAS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado por una obligación legal aplicable al responsable.</p> <p>Ley Foral 21/2005 de evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios públicos.</p> <p>Ley 39/2015 y 40/2015.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con los servicios prestados por el Centro Asociado.
COLECTIVO	<p>Estudiantes, personal investigador, profesorado, personas becarias, doctorandos y PAS del Centro asociado.</p> <p>Cualquier persona que quiera interponer una queja o sugerencia</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Otras administraciones con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	REGISTRO DE DOCUMENTOS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar el registro de entrada y salida de documentos. Tramitar solicitudes.
COLECTIVO	Personas que se dirigen por escrito al Centro y destinatarias de comunicaciones oficiales.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Otras administraciones
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	LIBRERÍA
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Art. 11.a) de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Venta de libros y material didáctico tanto presencialmente como a través de la web
COLECTIVO	Personas que compran libros o material didáctico.
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono.</p> <p>Datos de familia</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	UNED
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ACTIVIDADES CULTURALES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.</p> <p>Art. 1.2. de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.</p> <p>Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de formación especializada y actividades culturales. Control de asistencia. Gestión del plan de acogida al alumnado. Organización de premios. Encuestas de satisfacción</p>
COLECTIVO	<p>Alumnado. Personas que intervienen como ponentes. Personas que participan en actividades formativas y culturales organizadas por el Centro Asociado.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono.</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Certificación académica. Titulación</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>UNED, Entidades o administraciones públicas que otorgan una subvención.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas</p>
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</p>

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.</p> <p>Art. 1.2. de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.</p> <p>Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y apoyo de proyectos de investigación.
COLECTIVO	Profesorado-tutor. Estudiantes
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono.</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Certificación académica</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Entidades o administraciones públicas que otorgan una subvención
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público con la finalidad de potenciar la difusión cultural.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.</p> <p>RGPD: Art. 6.1.a) Tratamiento realizado con el consentimiento de las personas interesadas</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de la comunicación institucional del Centro Asociado: redes sociales, web y boletines informativos.</p> <p>Mantenimiento de un archivo audiovisual con imágenes institucionales.</p>
COLECTIVO	<p>Profesorado-tutor. Estudiantes. Participantes en actividades organizadas por el Centro y público que acude a los actos.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección electrónica, imagen</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Los derivados de la publicación en redes sociales y web</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas</p>
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</p>

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PAS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato.</p> <p>RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal en cuanto a la realización de convocatorias de selección (Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril)</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión del personal que trabaja en el centro: convocatorias de selección, contratos, nóminas, seguros, partes de alta y baja, carrera administrativa, control de horas trabajadas.</p> <p>Prevención de riesgos laborales.</p> <p>Accesos autorizados.</p>
COLECTIVO	Personal de administración y servicios del centro asociado.
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, firma, Nº de la Seguridad Social.</p> <p>Datos de categorías especiales: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los efectos de exclusión de los pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p>Datos de características personales.</p> <p>Datos de detalles de empleo.</p> <p>Datos académicos y profesionales.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Organismos de la Seguridad Social.</p> <p>Servicio Navarro de Empleo.</p> <p>Órganos de la Comunidad Foral.</p> <p>Servicio externo para vigilancia de la salud de los trabajadores.</p> <p>Entidades bancarias para pago de nóminas.</p> <p>Inspección de trabajo.</p> <p>Asesoría laboral</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.



PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PROFESORES TUTORES
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril</p> <p>RGPD: Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de las convocatorias de selección de profesorado-tutor conforme al Reglamento de Profesor-Tutor de la UNED</p> <p>Control de la entrega de libros</p> <p>Gestión económico administrativa del puesto</p>
COLECTIVO	<p>Profesorado-tutor del centro asociado</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, firma, Nº de la Seguridad Social.</p> <p>Datos de categorías especiales: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos),</p> <p>Datos de características personales.</p> <p>Datos académicos y profesionales.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>UNED</p> <p>Entidades que conceden una subvención en los proyectos de investigación en los que participen.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No existen.</p>
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</p>

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril</p> <p>Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.</p> <p>Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.</p> <p>Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Nacional a Distancia en Pamplona.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de las prácticas: académicas, extracurriculares, laboratorio, profesionales.</p> <p>Becas de ayuda al estudio y becas de formación práctica.</p> <p>Orientación y asesoramiento académico y de empleo</p> <p>Apoyo en la inserción laboral</p> <p>Apoyo al voluntariado y discapacidad</p>
COLECTIVO	Estudiantes del Centro Asociado
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, nº de la Seguridad Social.</p> <p>Datos de categoría especial (salud, bajas médicas)</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Estudios en que está matriculado</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	A aquellas entidades o empresas con las que se acuerden las prácticas

	A entidades de voluntariado
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ORGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACION
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril</p> <p>Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.</p> <p>Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Nacional a Distancia en Pamplona.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Posibilitar las funciones de los órganos de Gobierno del Centro Asociado. Convocatorias.
COLECTIVO	Personas que forman parte de los órganos de gobierno y representación del Centro
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Se podrán comunicar los datos a administraciones públicas por obligación legal (Art. 6.1.c del RGPD)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal Reglamento (UE) 2016/679
FINES DEL TRATAMIENTO	Atender las solicitudes de las personas en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
COLECTIVO	Estudiantes, Profesorado-tutor, personas proveedoras de servicios y suministros, PAS y en general cualquier persona que quiera ejercer uno de los derechos del RGPD
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No hay
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Contabilidad pública presupuestaria y facturación. Cumplimiento de las obligaciones en materia de contratos. Gestión de la contratación, adjudicaciones de contratos de obras, servicios, suministros y concesiones, conforme a la legislación aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).</p> <p>Firma de convenios con terceras entidades o empresas (Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público)</p>
COLECTIVO	<p>Entidades o personas que mantienen relación económica con el centro en el ejercicio contable. Personas que participan en concursos promovidos por el centro para la adjudicación de contratos. Contratistas. Firmantes de convenios</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, firma. Datos académicos y profesionales. Datos de información comercial Datos de circunstancias sociales Datos de características personales. Datos económicos, financieros y de seguros.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Administraciones Públicas Portal de transparencia Portal de Contratación Entidades que asesoran al Consorcio sobre la base de un contrato (art. 28 RGPD)</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN BRECHAS DE SEGURIDAD
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Reglamento General de Protección de Datos. -Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad y en su caso notificación de las mismas a la Autoridad de Control o a las personas interesadas
COLECTIVO	Personas titulares de los datos que trata la organización
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, firma y teléfono Datos de contacto: puesto en la entidad que representa o a la que pertenece
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Autoridad de Control competente Personas interesadas Equipos de respuesta ante emergencias informáticas previstos en las Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica